



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Fundado el
14 de Enero de 1877

Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	241

SEGUNDA PARTE

3 de diciembre de 2025
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR relativa al expediente 632/23-RA1-01-2 de fecha 21 de noviembre de 2025, por el que se comunica a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, a las Empresas productivas del Estado, así como a las Entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, que la particular responsable Martha Patricia Cabrera Can, se encuentra en una inhabilitación temporal por el periodo de tres meses para participar en Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios u Obras Públicas..... 4

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO, en donde se emplaza a la moral ARPAD INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., dentro de la demanda laboral en el procedimiento ordinario, radicado bajo el número L-0552/2025-I..... 6

EDICTO anunciando el emplazamiento a la persona demandada COMERCIO Y DESARROLLO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS CDP S.A. DE C.V, dentro del procedimiento laboral ordinario L1591/2023-I..... 7

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO Legislativo Número 77, mediante el cual se adicionan los párrafos tercero, cuarto y quinto a la fracción V bis del artículo 64 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios..... 8

SECRETARÍA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.

COPIA certificada del Convenio de Coordinación Administrativa para la transmisión de atribuciones en materia de evaluación del impacto ambiental que celebran la Secretaría del Agua y Medio Ambiente y el Municipio de Celaya..... 10

PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CERTIFICACIÓN emitida por la Titular de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, derivada del acta instrumentada del 25 del mes de noviembre del año 2025..... 26

MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

PERMISO de venta para 43 Unidades de Propiedad Privada y un Lote de uso Comercial de la Primer Etapa del Fraccionamiento Mixto de Usos Compatibles (Habitacional – Comercial) denominado “Los Duraznos IV” ubicado en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, en favor de “Dinámica del Hábitat”, S.A. de C.V..... 28

MUNICIPIO DE JERÉCUARO, GTO.

FE DE ERRATAS al acuerdo emitido por el Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, mediante el cual se prorroga la vigencia de la concesión otorgada al C. Samuel Castañón Camacho, para prestar el servicio público de transporte en su modalidad de Suburbano, sobre la ruta Jerécuaro – Candelas - Corrales de la Ordeña - Palos Colorados - El Rosario- Puerto de Sabanilla - La Estancia - La Sabanilla en el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato.	38
--	----

MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

PROGRAMA Municipal de Protección Civil del Municipio que comprende la Administración Pública 2024-2027 de Purísima del Rincón, Guanajuato.....	39
--	----

MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GTO.

PROGRAMA Municipal de Protección Civil 2024-2027 de San Felipe, Guanajuato.....	106
---	-----

MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.

QUINTA modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del DIF Municipal de Uriangato, Guanajuato.....	170
--	-----

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 77

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DECRETA:

Artículo Único. Se **añaden** los párrafos tercero, cuarto y quinto a la fracción V bis del artículo 64 de la **Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios** para quedar los siguientes términos:

«Obligaciones de las...

Artículo 64. Las personas conductoras...

I. a V. ...

V bis. En el caso de motocicletas...

Toda persona que...

El casco deberá tener adherida, en la parte posterior externa, calcomanía de material reflejante que contenga el número de placa vehicular de la motocicleta en la que se traslada la persona usuaria, la cual se expedirá y entregará por la autoridad fiscal competente.

El SATEG le proporcionará a los propietarios o legítimos poseedores de motocicletas la calcomanía señalada en el párrafo anterior, al momento del registro de la motocicleta de que se trate.

Las medidas y características de los distintivos a que se refiere la presente fracción se establecerán en disposiciones de carácter general que para tal efecto emita el SATEG.

VI. a VIII. ...

Transitorios**Inicio de vigencia**

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2026, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Adecuación normativa

Artículo Segundo. Las autoridades estatales y municipales contarán con el término de 90 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, para hacer las adecuaciones normativas o reglamentarias correspondientes.

Vehículos previamente registrados

Artículo Tercero. El SATEG emitirá disposiciones administrativas de carácter general a fin de proporcionar las calcomanías señaladas en el presente Decreto a los propietarios o legítimos poseedores de vehículos tipo motocicleta registrados al momento de la entrada en vigor de éste.

LO TENDRÁ ENTENDIDO LA CIUDADANA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 26 DE JUNIO DE 2025.- MIRIAM REYES CARMONA.- DIPUTADA PRESIDENTA.- ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA.- DIPUTADA VICEPRESIDENTA.- JOSÉ SALVADOR TOVAR VARGAS.- DIPUTADO SECRETARIO.- ROCÍO CERVANTES BARBA.- DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 30 de junio de 2025.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

JORGE DANIEL JIMÉNEZ LONA

LA GOBERNADORA DEL ESTADO

LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO